

RESOLUCIÓN No.

Nº 10894

DE

31 OCT 2023

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de unas acreencias laborales

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades delegadas en los numerales 1, 2 y 3, del artículo 4 de la Resolución No. 10989 del 14 de septiembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el exservidor público Oscar García Saldarriaga, estuvo vinculado en la Superintendencia de Notariado y Registro desde el 5 de marzo de 2009, quedando separado de la Entidad a partir del 2 de octubre de 2023, en virtud de la Resolución No. 10330 del 25 de septiembre de 2023, por medio de la cual se aceptó su renuncia al cargo de Registrador Seccional, Código 0192, Grado 10.

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo, Código - Grado	ORIP O Dependencia
4.475.106	OSCAR GARCÍA SALDARRIAGA	Registrador Seccional 0192-10	Pácora

Que el exservidor público en mención a la fecha de su retiro se le causaron las siguientes prestaciones económicas, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes sobre la materia:

Prestación Económica	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días de Interrupciones	Total Días	Fundamento Legal
Bonificación por Servicios Prestados	05-03-2023	01-10-2023	0	207	Decreto Ley 1042 de 1978, Decreto 905 de 2023
Prima de Servicios	01-07-2023	01-10-2023	0	91	Decreto Ley 1042 de 1978, Decreto 905 de 2023
Vacaciones en Dinero	05-03-2022	01-10-2023	0	567	Decreto Ley 3135 de 1968, Decreto Ley 1045 de 1978, Decreto Ley 2150 de 1995, Ley 995 de 2005, Decreto 404 de 2006, Decreto 1083 de 2015.
Prima de Vacaciones	05-03-2022	01-10-2023	0	567	Decreto 451 de 1984, Ley 995 de 2005, Decreto 404 de 2006, Decreto 905 de 2023
Bonificación por Recreación	05-03-2022	01-10-2023	0	567	Decreto 451 de 1984, Ley 995 de 2005, Decreto 404 de 2006, Decreto 905 de 2023
Prima de Navidad	01-01-2023	01-10-2023	0	271	Decreto Ley 3135 de 1968, Decreto ley 1045 de 1978, Decreto 905 de 2023

Nº 00894

31 OCT 2023

Que el exservidor en mención no aportó a la Dirección de Talento Humano el formato acta de entrega por retiro GTH – GRTH – PR – 01 –FR-01, para el posterior pago de acreencias laborales, por lo tanto, no efectuó la entrega de los bienes a su cargo, ni demás elementos correspondientes.

Que mediante comunicación del Comité de Conciliación SNR2023IE009566 de fecha 12 de julio de 2023, se precisa que existe prohibición expresa para las entidades públicas sobre la exigencia de paz y salvos a los exfuncionarios, de acuerdo al artículo 15 del Decreto 2150 de 1995; por tanto, los reglamentos internos de la entidad no pueden contradecir lo estipulado en esta norma.

Que la Directora de Talento Humano y coordinadora del Grupo de Nómina, revisan y aprueban los valores a reconocer, con base en la información contenida en el aplicativo de nómina y el formato de liquidación prestaciones sociales de funcionarios retirados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar al señor **OSCAR GARCÍA SALDARRIAGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.475.106, las siguientes sumas:

Prestación Económica	Valor a Pagar (\$)
Bonificación por Servicios Prestados	1.361.566
Prima de Servicios	880.030
Vacaciones en Dinero	8.377.210
Prima de Vacaciones	5.711.735
Bonificación por Recreación	710.382
Prima de Navidad	5.686.230
Total a Pagar	22.727.153

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer efectivo el pago de la suma señalada en el artículo anterior de esta resolución en la nómina del mes de noviembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Consignar en el Fondo Nacional de Ahorro las cesantías derivadas del pago de las prestaciones económicas pagadas al exfuncionario público citado en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Efectuar el pago ordenado en esta resolución, las deducciones de ley y las retenciones por nómina previamente autorizadas por el referido exfuncionario a través de libranzas.

31 OCT 2023

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido del siguiente acto administrativo al señor **OSCAR GARCÍA SILDARRIAGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.475.106, conforme con lo establecido en los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO: La notificación dispuesta en el presente artículo se realizará por intermedio del Grupo de Notificaciones al correo **oscargarciasaldarriaga54@gmail.com**

ARTÍCULO SEXTO: RECURSO. Contra la presente decisión procede únicamente el recurso de reposición dentro del término previsto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). El cual podrá ser radicado en la dirección de correo electrónico direccionalentohumano@supernotariado.gov.co

ARTÍCULO SEPTIMO: Comunicar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

31 OCT 2023

Dada en Bogotá D.C., a los


WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General

Aprobó: Martha Páez Canencia – Directora Talento Humano
Revisó: María Mónica Lopera Castaño – Profesional Especializado – S.G.
Diego Armando Angarita Alvarado – Contratista Secretaria General
Sandra Milena Gómez Narváez - Coordinadora Grupo Nómina
Luis Eduardo Cera Castillo – Contratista Talento Humano
Proyectó: José Luis Ortiz Sierra – Técnico Administrativo Grupo Nómina

GN-

SNR2023IE016345

Bogotá, 14 de noviembre de 2023

Doctor

OSCAR GARCÍA SALDARRIAGA

Cédula de ciudadanía 4.475.106

Registrador Seccional 0192-10

oscargarciasaldarriaga54@gmail.com

Asunto: Notificación por Aviso de la Resolución No. 11894 del 31/10/2023

Respetado Doctor:

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, “(...) si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, está se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. (...)”.

En consideración a lo anterior, mediante el presente **AVISO**, el Grupo de Notificaciones de la Secretaria General, en ejercicio de sus facultades, lo notifica del acto administrativo **Resolución No. 11894 del 31/10/2023 “Por la cual se reconoce y se ordena el pago de unas acreencias laborales”**, proferido por **EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**.

Por lo demás, le informo que contra el acto administrativo **Resolución No. 11894 del 31/10/2023**, procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al correo direccionalentohumano@supernotariado.gov.co

Se fija el presente **AVISO** en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro, el **martes, 14 de noviembre de 2023**, por el termino de **05 días hábiles**, desfijándose el presente **AVISO** el **miércoles, 22 de noviembre de 2023**

La presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente hábil a la entrega del presente **AVISO** en el lugar del destino, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



ROGELIO ALBARRACIN DUARTE

Coordinador Grupo Notificaciones

Proyecto: Claudia Paez - Grupo de Notificaciones